



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú *Informática*

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°027-2026-A/MDS

Soritor, 15 de febrero de 2026

VISTO:

El OFICIO N°027-2026-REMURPE/CD, de fecha 13 de febrero de 2026, MEMORANDO N°027-2026-A/MDS, de fecha 15 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en adelante la Ley, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 8° de la Ley mencionada en el párrafo precedente, establece que la composición y organización de la administración municipal, atiende al siguiente enunciado: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"*;

Que, en el artículo 20° de la Ley, establece en su numeral 20, que es atribución del Alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";

Que, el artículo 81.1., del T.U.O de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General establece: "Los Titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellos que agoten la vía administrativa";

Que, mediante **MEMORANDO N°027-2026-A/MDS**, de fecha 16 de febrero de 2026, el Señor alcalde autoriza Proyectar Resolución de Alcaldía **ENCARGANDO** el despacho de Alcaldía, desde el 16 al 18 de febrero de 2026, a la tercera regidora **Prof. LEYDI VANESSA CAMPOS PENACHI**, toda vez que, la primera regidora se encuentra laborando en el distrito de *Eliás Soplín Vargas*, Provincia de Rioja, el motivo de tener que viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicios, con el fin de participar en reuniones en los diferentes ministerios y FONDES, que describo a continuación:

- ❖ Gestionar ante el MINSA, el presupuesto que financiara la ejecución del proyecto denominado: *"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Soritor del Distrito de Soritor-Provincia de Moyobamba-Departamento de San Martín"*, con CUI N°2540065.
- ❖ Realizar seguimiento al proceso de recepción y entrega de una ambulancia urbana para el distrito de Soritor.
- ❖ Sustener reunión en el MEF con el fin de tratar sobre la continuidad de inversiones.

Que, por las razones expuestas de conformidad con las atribuciones que confiere el artículo 20°, numeral 20) de la Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, desde el 16 al 18 de febrero de 2026, al **Prof. LEYDI VANESSA CAMPOS PENACHI**, regidora de la Municipalidad Distrital de Soritor, las funciones y atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, quien desempeñará las funciones de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, desde el 16 al 18 de febrero de 2026, las funciones administrativo que correspondan bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito a este despacho.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la regidora *Leydi Vanessa Campos Penachi*, y al Mag. *Diego Alfonso Chicoma Palacios*, Gerente Municipal, Gerente de línea, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática, la publicación del presente acto administrativo, en el portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

